

**IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DEL CONSEJERO CUYA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.8 DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum del consejero cuya reelección y nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

**DON RAFAEL AGUIRRE UNCETA**

***Carácter: Externo Dominical***

Licencia en Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia. Diploma en Planificación Contable en CEPADE. Universidad Politécnica de Madrid. Máster Responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible por la UNED. Ha desarrollado su labor profesional en el ámbito de la economía destacando la gestión de la Sección de crédito de la "Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Pobla de Vallbona" (Valencia 1980- 1984), su labor como Economista en la "Dirección General de Política Financiera" de la Generalitat Valenciana, departamento instituciones financieras rurales. Miembro del grupo de trabajo "Adhesión CEE (agricultura)" de la Generalitat Valenciana (1984-1986); así como sus cargos en la Comisión Europea como. Administrador FEOGA / Orientación (DG Agricultura 1986-1988), Administrador Dirección de Mercados agrícolas (DG Agricultura 1989-1990); Administrador. Responsable geográfico Níger (DG Desarrollo 1991-1993); Administrador principal. Responsable geográfico Senegal y Gambia (DG Desarrollo 1994-2000); Administrador principal (DG EuropeAid). Responsable geográfico para países de África central, en particular programas FED post-conflicto en Congo-RDC, Rep Congo (Brazzaville), Ruanda, Burundi y programa regional FED con CEMAC (2001-2004); Jefe de cooperación en la Delegación de la UE en Zambia/África del Este, con responsabilidad sobre el programa nacional FED con Zambia y el programa regional FED con COMESA (2004-2008); Jefe de cooperación en la Delegación de la UE en Asia Central: programa regional DCI Asia Central y programas nacionales DCI Kirguistán, Tayikistán y Kazakstán (2008-2010); Jefe de cooperación en la Delegación de la UE en Níger, responsabilidad sobre el programa nacional FED con Níger (2010-2014).

Desde 2015, sigue implicado como "active senior" de la CE en apoyo a proyectos de cooperación, así como en el estudio de problemas de desarrollo.

A la fecha es:

1. Consejero de GESTIÓN IXUA, S.L.

# **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA EL CONSEJERO DE D. RAFAEL AGUIRRE UNCETA**

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento del apartado 6º del artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección y nombramiento como Consejero Dominical de Don Rafael Aguirre Unceta que, bajo el punto 6.8 tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **2.- ANTECEDENTES**

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe.

## **3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL**

D. Rafael Aguirre Unceta reúne las condiciones requeridas por el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, atendido que ha sido propuesto por el accionista significativo GESTIÓN IXUA, S.L.

## **4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON RAFAEL AGUIRRE UNCETA**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias. La Comisión considera conveniente cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus consejeros. Por otro lado, Don Rafael Aguirre Unceta cuenta con una amplia experiencia en el ámbito administrativo, empresarial, financiero y de responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible, por lo que contribuirá al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión valora positivamente los acreditados conocimientos, experiencia y trayectoria profesional del Sr. Aguirre Unceta, que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración.

## **5.- CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos informa favorablemente sobre la reelección y nombramiento de Don Rafael Aguirre Unceta, con la categoría de consejero Dominical.

# INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. RAFAEL AGUIRRE UNCETA

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, para justificar la propuesta de nombramiento como consejero Dominical de Don Rafael Aguirre Unceta, que, bajo el punto 6.8 del Orden del Día, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **2.- ANTECEDENTES**

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe, que se anexa al presente, informado favorablemente sobre la propuesta de someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y nombramiento de Don Rafael Aguirre Unceta con el carácter de Consejero Dominical. En consecuencia, se someterá a la Junta General de Accionistas la reelección y, en su caso, nombramiento de Don Rafael Aguirre Unceta como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

## **3.- ACUERDO QUE SE PROPONE**

**6.8. *NOMBRAR a Don Rafael Aguirre Unceta como consejero dominical a propuesta del accionista GESTIÓN IXUA, S.L., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***

## **4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Don Rafael Aguirre Unceta para su nombramiento como consejero Dominical de la Compañía.

## **5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON RAFAEL AGUIRRE UNCETA**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, ha tenido en cuenta varias circunstancias que el Consejo de Administración comparte y que se contienen en el informe anexo. Por otro lado, el Sr. Aguirre Unceta cuenta con un amplio conocimiento y experiencia en el ámbito administrativo, empresarial, financiero y de responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible, por lo que contribuye al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión valora positivamente los acreditados conocimientos, experiencia y trayectoria profesional de Don Rafael Aguirre Unceta, que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración.

## **6.- CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodécies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Don Rafael Aguirre Unceta para su reelección y nombramiento como consejero Dominical de la Compañía.